



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)

	Prueba anticipada
Solicitante	Hernando de Jesús Díaz Bastidas
Convocado	Instituto Nacional de Vías - INVIAS
Radicado	050013333026 2013 - 00475 00
Instancia	Primera
Asunto	Auto que resuelve

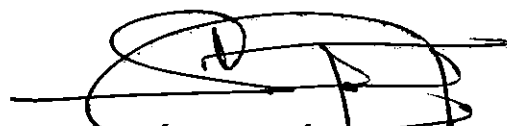
Mediante memorial presentado el 4 de diciembre de 2014, el apoderado judicial del señor Hernando de Jesús Díaz Bastidas, solicita se fije fecha y hora para la realización de la inspección judicial.

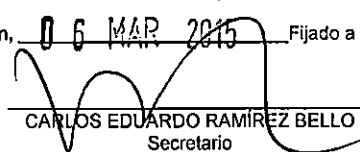
No obstante lo anterior, se observa que mediante auto del 27 de febrero de 2014, el despacho consideró innecesaria la realización de la diligencia, considerando que lo procedente era la práctica de un dictamen pericial, nombrándose para tal fin a la profesional MARY LUZ MEJÍA ECHAVARRIA, quien tomó posesión del cargo el día 29 de octubre de 2014.

Luego, a través de memorial del 26 de febrero de 2015, la auxiliar de la justicia manifestó que el experticio no se ha rendido, porque la parte interesada en la prueba no ha cancelado los gastos ordenados por el juzgado.

En consecuencia, se requiere al apoderado judicial del señor Hernando de Jesús, para que proceda a cancelar a la perito los gastos del experticio, situación que se deberá acreditar al expediente con el fin de contabilizar los términos en que se debe aportar la prueba por parte de la auxiliar de la justicia. Para acreditar el pago, se concede un término de diez (10) días, so pena de tenerse por desistida la prueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.	
Medellín, <u>06 MAR 2015</u>	Fijado a las 8 a.m.
 CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO Secretario	

